

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 1 de marzo de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 2477/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la agente Nancy Beatriz VENTRERA, en un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva y en un cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación simple, ambos de la cátedra de Bromatología del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 a partir del UNO (1) de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja, mediante la cual la agente VENTRERA presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

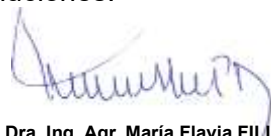
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de marzo de 2024 a la Lic. en Brom. Nancy Beatriz VENTRERA (CUIL N° 27-16023980-3 – Legajo Personal N° 19.084), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, carácter efectivo y en un cargo interino de Ayudante de Primera, dedicación simple, ambos de la cátedra de Bromatología, correspondiente al Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designada mediante la Resolución N° 150/1998-C.D. y la Resolución N° 1079/2023-D., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Profesora Nancy Beatriz VENTRERA los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**RESOLUCIÓN N° 85/2024** _ _ _ _**LJC.**